

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.087

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 9 de Agosto último, han sido nombrados Interventores de Fondos por las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.
—El Director general, *Luis Recasens*.

Relación que se cita

Don José Marco Dachs, —Palafrugell (Gerona).
Don Isidoro Francisco Borreguero González, El Espinar (Segovia).
Don Vicente Piris Bisbal, Marmolejo (Jaén).
Don Oscar Forgas Pujadas, Blanes (Gerona).
Don Francisco Solanes López, Villalba del Alcor (Huelva).
Don Santiago Navacerrada Peñas, Campillos (Málaga).

Don Domingo Soriano Solís, Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Don José Gratacós Carles, La Bisbal (Gerona).
Don Miguel Merín Manzanares, Mancha Real (Jaén).
Don Vicente Piris Bisbal, Moratalla (Murcia).
Don Francisco Solanes López, Santaella (Córdoba).
Don Domingo Soriano Solís, Arjonilla (Jaén).
Don Joaquín Díez González, Avilés (Oviedo).
Don Gregorio Aramburu Oruezábal, Oñate (Guipúzcoa).
Don Santiago Navacerrada Peñas, Vélez Rubio (Almería).
Don José Vera Camacho, Arcena (Huelva).
Don Francisco Solanes López, Medina Sidonia (Cádiz).
Don Manuel Mejías Soteras, Borja (Zaragoza), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926.
Don Vicente Piris Bisbal, Arjona (Jaén).
Don Francisco Solanes López, Fernan-Núñez (Córdoba).
Don Francisco Briceño Pérez, Conil de la Frontera (Cádiz).
Don Francisco Solanes López, Hornachuelos (Córdoba).
Don Vicente Piris Bisbal, Bañolas (Gerona).
Don Luis García Montero, Cartaya (Huelva).
Don Juan Cánovas Pallarés, Cuevas del Almanzoras (Almería).
Don Juan Cánovas Pallarés, Alfaro (Logroño).
Don Francisco Ruiz Fernández, Beas de Segura (Jaén).

Don Eduardo Olmos Wandosel, Cehegín (Murcia).
Don Antonio Velasco Damas, Jaén.
Don Francisco Solanes López, La Rambla (Córdoba).
Don Alfonso Lombardero Suárez, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
Don Manuel Rodríguez Sañudo, Dos Hermanas (Sevilla).
Don Eloy Garrido Aldama, Llanera (Oviedo).
Don José Marco Dachs, Palamós (Gerona).
Don Francisco Rubia Gómez, Bailén (Jaén).
Don Manuel Villar Sánchez, Aguilas (Murcia).
Don Eloy Garrido Aldama, Tineo (Oviedo).
Don Manuel Costa Ojeda, Posadas (Córdoba).
Don Miguel Juan Gosálvez, Herencia (Ciudad Real).
Don Juan Cánovas Pallarés, Huercal-Overa (Almería).
Don Sagaz Fernández Suárez, Castrillón (Oviedo).
Don Vicente Piris Bisbal, Sagunto (Valencia).
Don Francisco Solanes López, Rociana (Huelva).
Don Emiliano Garmendia Lecuona, Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Don Vicente Piris Bisbal, Cazorla (Jaén).
Don Sagaz Fernández Suárez, Laviana (Oviedo).
Don Gabriel Garrote Rochette, Avila (Diputación provincial).
Don Salvador del Castillo Gómez de Liano, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Don Juan Cánovas Pallarés, Adra (Almería).
Don Francisco Rubia Gómez, Baza (Granada).
Don Eloy Garrido Aldama, Piloña (Oviedo).
Don Francisco Solanes López, Chipiona (Cádiz).
Don Agustín Rodríguez Bernal, Puerto Real (Cádiz).
Don Francisco Solanes López, Villamartín (Cádiz).
Don Francisco Solanes López, San Vicente de Alcántara (Badajoz).
Don Santiago Navacerrada Peñas, Ciudadela (Baleares).
Don José Martí García, Vinaroz (Castellón).
Don Emilio Gutiérrez Antón, Logroño.
Don Cástor Gómez Domínguez, León.
Don Alejandro Sanz López, Villarrobledo, Albacete, en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1926.
Don Eugenio González Moreno, Llerena (Badajoz).
Don Rafael Peña Muñoz, Burjasot (Valencia).
Don Francisco Solanes López, Higuera la Real (Badajoz).
Don José Francisco Rodríguez, Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Don Luis Cebrián Velarde, San Bartolomé de Pinares (Avila).
Don Francisco Solanes López, Consuegra (Toledo).
Don Vicente Piris Bisbal, Rípoll (Gerona).

(*Gaceta del 17 de Octubre de 1931*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.115

GOBIERNO CIVIL**Servicio de Higiene y Sanidad
pecuarias**

CIRCULAR

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil.

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

**Inspección provincial de Higiene
y Sanidad pecuarias de la pro-
vincia de Valladolid**

Enfermedad presentada, perineumonía contagiosa; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, establo de su propietaria; zona declarada infecta. Límites, los del citado establo sito en la calle de Embajadores, número 25; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales enfermos y sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número de enfermos y sospechosos, 10; dueña de los mismos, señora Viuda de Arranz.

Medidas adoptadas.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los contaminados, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, tuberculosis; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, depósitos de sus propietarios; zona declarada infecta. Límites, los mencionados depósitos sitios, respectivamente, en Embajadores, 25; Miguel González Vega, 41; Olma, 5, Plaza de San Nicolás y Fructuoso García; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número de

sospechosos, 10, 26, 36, 6 y 14; dueños de los mismos, Viuda de Arranz, don Jesús Sánchez, don Serapio Moratinos, Patronato de niños desamparados y doña Josefa López.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Villafrades de Campos; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales ovinos de la expresada localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, zona infecta por variolización; término municipal infectado, Valdenebro de los Valles; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de variolizados y sospechosos, todos los animales ovinos de la expresada localidad.

Medidas adoptadas.—Aislamiento de los variolizados.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos variolizados, empadronamiento y marca de los mismos,

destrucción de cadáveres, desinfección,

Valladolid, 22 de Octubre de 1931.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

Esta Corporación, en sesión de 24 del corriente, acordó abrir concursillo para adquirir un uniforme de invierno para el Portero del Palacio provincial; otro para el del Hospital; otro para el Mozo de Botica; otros dos para los Ordenanzas de dicho Establecimiento, y siete abrigos, también de invierno, para el Conserje, Ordenanzas y Serenos del Palacio provincial, y tres gorras, una para el Portero y dos para los Serenos, todo con sus correspondientes galones e iniciales D. P. en las gorras.

Las ofertas se dirigirán en carta al señor Presidente de la Comisión gestora, entregándolas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, hasta el próximo viernes, y el sábado, sólo hasta las once. En ellas se expresará el precio de los trajes, abrigos y gorras, separadamente, acompañando muestras de los paños, forros y galones que hayan de emplearse en la confección. Modelo, el actual uniforme.

El plazo que se concede para realizar el servicio es el de veinticinco días, a contar desde el en que se le comunique la adjudicación del servicio, pasado el cual sin haberse realizado, incurrirá el rematante en la multa de diez pesetas diarias.

Los géneros para las prendas objeto de este concursillo han de ser jergas o vicuñas, de buena calidad, y su hechura esmerada, a satisfacción de los encargados de recibirlas.

La Corporación queda en libertad de aceptar la propuesta que ella estime más conveniente, o rechazarlas todas sin ulterior recurso.

Todos los gastos que este concursillo origine serán de cuenta de aquel a quien se adjudique.

Valladolid, 26 de Octubre de 1931.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 4.156

**Universidad de Valladolid.—Ins-
tituto Anatómico Sierra**

Se halla vacante en este Instituto Anatómico Sierra, una plaza de alumno interno, supernumerario, sin sueldo, con opción a ocupar una plaza de plantilla, que

ha de proveerse por oposición, en un alumno oficial de la Facultad de Medicina, que tenga por lo menos aprobados dos años de la carrera.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de Febrero de 1916, y a los acuerdos de los señores Director y Profesores del Instituto Anatómico Sierra, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica, sacada a la suerte, entre un número de ellas cuádruplo al de opositores. El opositor, incomunicado, hará la preparación, en el número de horas que le señale el Tribunal. Para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndole uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparación anatómica, una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto, en un local cerrado con llave, que tendrá el Presidente del Tribunal.

El opositor hará en público y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica, en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas, sacados a la suerte, entre los ciento cincuenta del cuestionario.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver, sobre alguno de estos temas, u otros que estime más convenientes el Tribunal.

El cuestionario referente a estas oposiciones se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 20 de Junio de 1927, y está a disposición de los señores opositores, en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de estudios, y dirigidas al señor Director del Instituto Anatómico Sierra, en la Secretaría de la Universidad, en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de Octubre de 1931.—El Director del Instituto Anatómico Sierra, *Doctor Salvino Sierra y Val*.—V.º B.º: El Rector, *A. Torre Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.124

Arroyo

Confeccionada la matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1932, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de

28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Arroyo, 22 de Octubre de 1931.
—El Alcalde, Albano Maeso.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrejón.
Cubillas de Santa Marta.
Gomeznarro.
Palacios de Campos.
Pobladora de Sotiedra.
San Martín de Valvení.
Villafrades de Campos.
Villanueva de los Caballeros.

Núm. 4.160

Melgar de arriba

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Melgar de arriba, 24 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Antonio Huidobro.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Brahojos.
Rábano.

Núm. 4.157

Portillo

Como ampliación al anuncio de subasta de brozas en el monte «Llanillos-Parrilla», de estos propios y su Comunidad, inserto en el «Boletín Oficial» del día 14, se hace constar que la subasta tendrá lugar a la hora de las once.

Portillo, 23 de Octubre de 1931.—El Presidente, R. Adeva.

Núm. 4.092

Wamba

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo que pasado aludido plazo no se admitirá ninguna.

Wamba, 21 de Octubre de 1931.
—El Alcalde, Matías Conde.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Carpio.
Gomeznarro.
Herrín de Campos.
Moraleja de las Panaderas.
Pesquera de Duero.
Villanueva de los Caballeros.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.118

Don Alfonso Santa María Galán,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal contenciosoadministrativo y por doña Teresa del Castillo Galán, mayor de edad, industrial y vecina de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 16 de Julio de 1931, que prohibió la venta de géneros comestibles en las casetas y puestos de los mercados de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de quince del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Alfonso Santa María.

Núm. 4.119

Don Constancio Herrero Sanz,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por doña Romana María Santamaría, en nombre propio, se ha interpuesto el recurso contenciosoadministrativo para que se revoque el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de diez y seis de Julio del año actual, prohibiendo la venta de géneros de quincalla y similares en las casetas y puestos de los mercados de esta capital, cu-

ya reposición fué denegada en sesión de veinte de Agosto del mismo año.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo, en providencia de diez del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Licenciado Constancio Herrero.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.154

VALLADOLID.—PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de don Santiago Cos Ibarlucea, contra don Aniceto Zalama, como mandatario de don Julián Zalama del Castillo, don Luis Sánchez Marcos, y su esposa doña María de las Mercedes Rodríguez Fernández, sobre tercería de dominio, respecto a una finca embargada por el don Aniceto a los dos últimos, se dictó y publicó por este Juzgado en el día de su fecha, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno; el señor don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal del distrito de la Plaza de la misma, en funciones de primera instancia de dicho distrito; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Santiago de Cos Ibarlucea, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Tariego, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Antonio Infante Ansa, y de otra, como demandados, don Aniceto Zalama del Castillo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, como mandatario de don Julián Zalama del Castillo, representado por el Procurador don Lucio Recio Ilera, y bajo la direc-

ción del Letrado don Mauro Miguel Romero, y don Luis Sánchez Marcos y su esposa doña María de las Mercedes Rodríguez Fernández, habiendo sido declarados en rebeldía estos dos últimos, por no haberse personado a contestar a la demanda dentro del término del emplazamiento que se les hizo, sobre tercería de dominio respecto a una finca embargada por el don Aniceto a los últimos,

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Santiago de Cos Ibarlucea, debo declarar y declaro perteneciente en pleno dominio y posesión a dicho don Santiago de Cos Ibarlucea la finca mencionada, levantándose el embargo en la misma practicado, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio; mando y firmo.—Eleuterio Dívar.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de la notificación de la sentencia referida a los demandados rebeldes don Luis Sánchez Marcos y doña María de las Mercedes Rodríguez Fernández, vecinos de Tariego, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Eleuterio Dívar.—El Secretario, Faustino Mato.

503

Núm. 4.153

MEDINA DE RIOSECO

Don César de Obeso Rojo, Juez municipal de Medina de Rioseco, en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre de don Marceliano Pascual Lázaro, vecino de Madrid, se sigue expediente de dominio de las participaciones que se expresarán sobre los bienes y derechos que también se describen:

Diez y ocho enteros y siete céntimos por ciento, sobre todos y cada uno de los bienes y derechos que como procedentes de la casa del señor Marqués de Monreal, constituyen la denominada «Administración de Villabragima», sitos en el término municipal de este nombre y en el de Valverde de Campos, que se deslindan a continuación:

Término de Villabragima

1.º Un monte, titulado «El Carvajal», al pago de su nombre; linda al Este, raya y tierras de Castromonte; Mediodía, con montes del mismo Castromonte y Villabragima, llamado el monte Curto; Poniente, dicho monte Curto y tierras del foro, y Norte, tierras del foro. Es de tercera calidad y sus leñss de roble, conteniendo casa para el montaraz. Ocupa una superficie de 1.215 iguadas, tres cuartas y 77 estadales, equivalentes a 409 hectáreas, 13 áreas y cuatro centiáreas, sin incluir en esta superficie los caminos que le cruzan en varias direcciones.

2.º Una tierra, al pago del Esparragal, que linda al Este, con tierra de Juan Gutiérrez; Mediodía, otra de Andrés Martín y otra de Mariano Valbuena; Poniente, la de Benito Moreno, y Norte, la de Carlos Palmero. De cabida ocho cuartas, equivalentes a 44 áreas y seis centiáreas.

3.º Una casa titulada el Palacio, en la calle Derecha, linda, entrando, por la derecha, con casa de José López, con la calle de Traspalacio, con casa de los herederos de Miguel Villarragut, otra de don Miguel Corbeti y con calleja cerrada, para el servicio de la misma casa-palacio donde tiene la puerta accesoria; por la izquierda, con casa de herederos de don Francisco Fernández, otra de Bernardo Moreno, otra de herederos de don Francisco del Río, otra de Santiago Maestro, otra de Juan García, otra de Benito Lobato, otra de Felipe Rodríguez y otra de Felipe Villacorta, y por el testero, con la calle del Granero, tiene una superficie de 39.725 pies cuadrados o sean 3.084 metros y 24 centímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas y cubiertas 10.387 pies cuadrados, 806 metros y 42 centímetros. Además sirve de entrada una plazuela semicuadrada que linda por la derecha, con casa del referido López; por la izquierda, con casa de Francisco Hernández, y testero lo que sirve de entrada al Palacio y con lo que fueron caballerizas. Mide una superficie de 2.184 piás cuadrados o sean 165 metros y 56 centímetros cuadrados.

4.º Una tierra al pago del Esparragal, linda al Norte y Mediodía, con la de Pío Mateo; Este, la de Restituto Martín y de Isidoro Moreno, y Poniente, la de Ramón María Delgado. Hace seis cuartas y 17 estadales, equivalentes a 34 áreas y 64 centiáreas.

5.ª Otra tierra al camino del Teruelo; linda al Norte, con la de Ramón María Delgado y don Julián Esojo; Este, la de José Espi-

nilla; Mediodía, la de Juan Gutiérrez y del señor Marqués de Vallehermoso, y al Poniente, el camino. Hace 12 cuartas, equivalentes a 67 áreas y 31 centiáreas.

6.º Otra tierra al camino del Barrial; que linda al Norte, con la de Antolina Fernández; Este, la de Francisco Alonso; Mediodía, otra de Ricardo Cebrián, y al Poniente, el camino. Hace una cuarta y 40 estadales, o sean siete áreas y 85 centiáreas.

7.º Otra tierra al mismo pago; linda al Norte, la de Vicente Tomillo; Este, la de Julián Esojo; Mediodía, la de Antolina Fernández, y Poniente, el camino. De cabida de dos cuartas, equivalentes a 11 áreas y 21 centiáreas.

8.º Otra tierra al pago de San Tirso; que linda al Norte, con tierra de Alejandro Valdivieso y de Toribio Maestro; Oeste, la de Ignacio Cebrián, y Poniente, la de Pedro Simón y la divide el camino de las Callejas. Hace siete cuartas y 91 estadales, a sean 44 áreas y 36 centiáreas.

9.º Otra al pago del camino de la Fuente del Cuervo; linda al Norte, con tierra de Fernando Fernández Ortega; Este, corral de Niceto Sánchez; Mediodía, el camino, y Poniente, de Clemente de Castro. Hace 19 cuartas y 20 estadales, o sea una hectárea, siete áreas y 69 centiáreas.

10. Otra al pago de Zambraña, titulada la Viñabuena; linda al Norte, con tierra de Pío Mateo; Este, con la de Carlos Palmero; Mediodía, la de Francisco Bayón y Alejandro Valdivieso, y Poniente, con la de Andrés Martín. De cabida 42 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, 35 áreas y 51 centiáreas.

11. Otra tierra al pago del Cercado de Tapia; linda al Norte, con la de Fernando Fernández Ortega; Este, el mismo; Mediodía, de Justo Herrero, y Poniente, la de José Espinilla. De cabida tres cuartas y cuatro estadales, o sean 17 áreas y cinco centiáreas.

12. Otra tierra al camino de Morales; que linda al Norte, la de Marceliano Samaniego y senda de Torrejón; Este, camino de Morales; Mediodía, con el de Tordehumos, y Poniente, tierra de Lucía Represa. De cabida 103 cuartas y 10 estadales, o sean cinco hectáreas, 78 áreas y 32 centiáreas.

13. Otra al pago de la Encina; linda al Norte, la de Clemente de Castro; Este, la de Pío Mateo; Mediodía, la de la Capellanía Turrado, y Poniente, de la Capellanía Buchán. De cabida 11 cuartas y 31 estadales, o sean 63 áreas y 38 centiáreas.

14. Una era en la calle de las Gitas; linda al Norte, la de Isabel Marcos; Este, la de Isidro Herrero; Mediodía, la de Pío Mateo, y Poniente, la titulada calle. De cabida cuatro cuartas y 48 estadales, o sean 23 áreas y 22 centiáreas.

15. Una tierra al pago de los Carros o Cazos; que linda al Norte, la de herederos de Ramón Martínez; Este, otra de Clemente de Castro; Mediodía, otra de Santos de Castro, y Poniente, otra de Miguel Herrero López. Hace 19 cuartas y 14 palos, o sean una hectárea, siete áreas y 36 centiáreas.

16. Un derecho real, foro de la casa del señor Marqués de Monreal, a que se hallan afectos mil novecientos catorce predios.

Término de Valverde de Campos

Un pajar en la plazuela del Marqués, sin número; linda por la derecha, entrando en él, con las puertas de entrada de la plazuela; izquierda, con casa de Saturio Sánchez, y por el testero, con la calle de la Fuente. Su figura un cuadrado y mide una superficie de 640 pies cuadrados, o sean 49 metros y 63 centímetros.

Una panera en la calle de las Caballerizas, señalada con el número 18; que linda por la derecha de su entrada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle de Abajo, y por su espalda, con corrales de Antonio Fernández. Su figura es un trapecio y mide una superficie de 3.300 pies cuadrados, equivalentes a 256 metros y 56 centímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 2.750 pies, o sean 213 metros cuadrados.

Una huerta dedicada en su mayor parte al cultivo de hortaliza, al término de Río seco; linda al Este, con dicho camino; Mediodía, soto de Duarte o Portuarte y Plazuela del Almirante, perteneciente también a los herederos del señor Marqués de Monreal; Poniente, calle de las Caballerizas, y Norte, solar que ocupó el molino llamado de la Huerta y con el camino de Río seco. Hace ocho iguadas y cuatro cuartas, equivalentes a tres hectáreas, 64 áreas y 36 metros. Está cercada con paredes de tres metros de altura y 70 centímetros de espesor de piedra mampostería, sentado con mortero de cal, y se entra a esta huerta por dos puertas de arco, de sillaría, situada una al Mediodía, frente a la Plazuela del Almirante, y la otra, al Norte, frente a la carretera de Río seco a Castro-

monte. En el perímetro de esta finca hay una casa para morada, titulada el Palacio, sin número de gobierno, cuya fachada y puerta de entrada da frente a la repetida Plazuela del Almirante, la cual casa ocupa una superficie de 4.134 pies cuadrados, todos edificados y cubiertos y tiene un patio que sirve de entrada al palacio y da paso a la huerta, en el que hay una cuadra y cobertizo provisional, que ocupa todo una superficie de 43 metros y 48 centímetros.

Una tierra al pago del Corral de Tapia; linda Este, con la de Ana Bezos; Sur, otra de Parrigo hermanos; Oeste, otra de Melchor Delgado y de Martina Peña, y Norte, camino del Medio. Hace tres iguadas, cinco cuartas y 22 estadales, equivalentes a una hectárea, 62 áreas y 9 centiáreas.

Otra al pago de Salguero pequeño, la grande; que linda al Este, con otra de Higinio Merino; Sur, camino del Medio, de Villabragima; Oeste, otra de Samaniego, don Telesforo Reoyo, Pedro Salguero y Marqués del Trebolar, y Norte, otra de don José Garrido y Laureano Girón. Hace tres iguadas y 28 estadales, equivalentes a una hectárea y 48 áreas.

Un pajar en la plazuela titulada del Marqués, sin número, y que linda por la derecha, entrando, con dicha plazuela; por la izquierda, con la calle de la Fuente, y por el testero, con la calle Cerrada. Su figura es un paralelogramo rectangular y mide una superficie de 558 pies cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco metros y 65 centímetros.

Otro pajar en la misma plazuela; que linda por la derecha, entrando, con casa de Francisco Asensio; por la izquierda, con otra de Valentín Guerra, y por el testero, con casa de María Vaquero. Su figura es un rectángulo y mide una superficie de 266 pies cuadrados, equivalentes a 20 metros y 65 centímetros cuadrados.

Otro pajar en la misma plazuela; que linda por la derecha, entrando, con casa de Valentín Guerra; por la izquierda, con otra de Calixto Vaquero, y por el testero, con otra de Joaquín Vaquero. Su figura es un cuadrado, y mide una superficie de 304 pies, o sean 23 metros y 60 centímetros.

Otro pajar a la entrada del pueblo desde Medina de Río seco; linda por la derecha, entrando, con calle de las Caballerizas; izquierda, con la calle Principal, y testero, con terreno inmediato del arroyo de la Huerta. Su figura es un cuadrilongo. Mide una superficie de 401 pies, equivalentes a 27 metros y 51 centímetros.

Unos terrenos, o sean los cauces, presas, sitios y accesorios de dos molinos adyacentes al prado titulado del Val; que lindan al Este, con dicho prado, donde toman las aguas; Sur, con tierras del foro y otros vecinos; Oeste, la de Luis García, y Norte, entrada de aguas del molino de San Pedro, al cruzar el camino de Valdenebro, tierras del foro Labajos, Cecilio y Baldomero Lucas y el referido prado. Hace tres iguadas, tres cuartas y 35 estadales, equivalentes a una hectárea, 49 áreas, 58 centiáreas, dándose una altura o latitud en el curso de los arroyos de 21 pies, según la ley consuetudinaria de Aguas, a siete pies cada margen y siete de centro o margen.

Un molino, titulado de San Pedro; linda al Oeste, con tierras de varios vecinos; Sur, salida de aguas del molino del Val y tierras de varios vecinos, y Norte, de Valentín Aguilar. Hace dos iguadas, cuatro cuartas, 65 estadales, equivalentes a una hectárea, 16 áreas y cinco estadales, sobre las bases anteriores en los demás molinos.

Un artefacto titulado Batán, a la fuente del servicio público; que linda por Este, con salida de aguas del Molino de San Pedro y caminos nuevos; Sur, con tierra del foro, que lleva Luisa Labajos; Oeste, con pradera de la Fuente, y Norte, el camino nuevo. Hace dos cuartas, 15 estadales, equivalentes a 22 áreas y siete metros.

Un molino titulado la Huerta, a este sitio; linda al Este, con la Huerta, camino de la Fuente, pradera del señor Marqués y vía pública del pueblo, a la pared del Pico, tierra de Federico Lorenzo Frontaura, huerta y casa de Gregorio Enero y camino de Río seco, y Norte, entrada de aguas del molino de la Raya y al puente del camino de Río seco. Hace tres iguadas, 78 estadales, equivalentes a una hectárea, 31 áreas y 57 metros.

Otro molino a la raya de Río seco, con análogas pertenencias, y que linda por el Este, con camino de Río seco, tierra de herederos de Francisco Barba, otras del foro y de Juan Carrión; Sur, salida de aguas del anterior molino al puente del camino de Río seco; Oeste, tierras del foro, prados del común en dos sitios, el del foro de Telesforo Reoyo y salida de aguas al fin de este prado; Norte, con el de Pradejones y tierras de Dolores Valderrábano. Hace cuatro iguadas, equivalentes a una hectárea, 68 áreas y 16 metros.

Un huerto o herreñal, que titulan de la Tora, y pago de Duarte o Portuarte; que linda por el

Este, con otro de León González; Sur y Oeste, camino de la fuente, y Norte, camino de esta ciudad. Hace 70 estadales, equivalentes a diez áreas, 81 centiáreas.

Una tierra al pago del Regalado; que linda al Este, con otra de Martina Peña; Sur, otra de Telesforo Reoyo; Oeste, otra de Higinio Merino, y Norte, Ana Bezos. Hace dos cuartas, cuatro estadales, equivalentes a 14 áreas y 15 centiáreas.

Un huerto o herreñal a los cuartos del Puente Nuevo; linda al Este, con cauce del molino de la Huerta; Sur, con otros huertos y huertas del foro; Oeste con casa de herederos de Francisco Barba, y Norte, con el camino de Río seco. Hace una cuarta y 51 estadales, equivalentes a diez áreas, 81 metros.

Un soto o pradera, conocido por el Duarte o Portuarte; que linda por el Este y Sur, camino de Río seco; Oeste, con arroyo del Molino, y Norte, con la Huerta. Hace lo cercado tres cuartas, 80 estadales, y la pradera una cuarta 35 estadales, que reunido, forman cinco cuartas y ocho estadales, equivalentes a 36 áreas y 29 metros.

Un terreno denominado de la Carrera; que sirve de entrada desde la huerta grande a la otra denominada de los Almendros, hoy centenal, así como también para el servicio del señor; que linda a su entrada, con el camino de Río seco, al Este; por el Sur, con tierras del foro; Oeste, con prado del Señor, denominado Caño, y Norte, cauce del molino de la Raya. Hace tres cuartas, equivalentes a 21 áreas y dos centiáreas.

Un prado titulado del Señor, al Picacho; que linda al Este, con cuartejones del foro; Sur, con huerto de los Almendros; Oeste, prado del foro y del Marqués del Trebol, y Norte, un prado del Picacho y del foro. Hace dos iguadas, cinco cuartas y 57 estadales, equivalentes a una hectárea, 26 áreas y nueve metros.

Una alameda al camino de Valladolid; que linda al Este y Sur, con tierras de esta hacienda; Oeste, con tierras del foro y de este caudal, y Norte, con camino de Valladolid. De cabida una iguada, equivalente a 42 áreas y cuatro centiáreas.

Otra tierra de pan llevar, al pago del Regalado; que linda al Este, con la senda del pago; Sur, con tierra de Victorio Corcho; Oeste, otra de Telesforo Reoyo, y Norte, la de Martina Peña. Hace seis cuartas y nueve estadales, equivalentes a 43 áreas y nueve centiáreas.

Otra al pago de los Corrales;

que linda al Este, con tierra de Bernardino Bezos y Telesforo Reoyo; Sur, otra de Juan Blanco; Oeste, otras de Candelas Rodríguez, y Norte, otra de Alfonso Rodríguez. Hace una iguada, tres cuartas y 15 estadales, equivalentes a 64 áreas y 11 centiáreas.

Otra al pago de Galve o Salguero grande; que linda al Este, con tierras de Valentín García y Melchor Delgado; Sur, senda del pago; Oeste, tierras de Martina Peña y Juan Blanco, y Norte, otra de dicha Martina. Hace una iguada, una cuarta y 15 palos, equivalentes a 49 áreas y 39 centiáreas.

Otra al pago de Piedraga; que linda al Este, otras de Ignacio Lucas y Martina Peña; Sur, otras de Telesforo Reoyo; Oeste, otra de Martina Peña y camino del Medio. Hace una iguada, tres cuartas y 78 estadales, equivalentes a 68 áreas y 51 metros.

Otra al mismo pago; linda por el Este, con otra de Martina Peña y Pedro Valencia; Sur, otra de Francisco Carro; Oeste, otra de Martina Peña, y al Norte, la de Manuel Sánchez. De cabida una iguada, una cuarta y 77 estadales, equivalentes a 54 áreas y 43 centiáreas.

Otra al pago de la senda Torésán; que linda al Este, con otra de Juan P. del Pino y don Higinio Merino; Sur, camino del Medio; Oeste, senda de Ceanos, y Norte, senda del pago. De cabida de dos iguadas, cuatro cuartas y siete estadales, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 59 centiáreas.

Otra al pago de la Mata; linda al Este, con otra de Julián Granja; Sur, de Pedro Valencia; Oeste, otra de Florencio Carro, y Norte, otra de Ana Bezos. Hace una iguada, cuatro cuartas y cinco estadales, equivalentes a 74 áreas y 61 centiáreas.

Otra al pago de Carretero, a la izquierda; linda por el Este, otra de Diego Labajos; Sur, otra de Bernardino Bezos, y Oeste y Norte, otra de Luisa Labajos. Hace una iguada, una cuarta y ocho palos, equivalentes a 48 áreas y 18 centiáreas.

Otra al camino de la Alameda; que linda al Este, con la Alameda; Sur y Oeste, otra del foro, y Norte, con dicho camino. De cabida una cuarta y 11 estadales, o sean siete áreas y 77 centiáreas.

Otra al pago de la Alameda; que linda por el Este, con ella y camino de Valladolid; Sur, otra de herederos de Manuel López; Oeste, otra de Melchor Delgado, y Norte, otras del foro. Hace una iguada, cinco cuartas y 88 estadales, equivalentes a 83 áreas y 22 metros.

Otra a la Viña de la Huerta, titulada la huerta de los Almendros o Centenal; que linda al Este, con cuartejones del foro; Sur, servidumbre que marcha contigua a la pared de la Viña de la Huerta, majuelos de Martina Peña y Pedro Valencia; Oeste, otra del Marqués del Trebol, y Norte, con prado del Señor. De cabida de 10 iguadas y 73 estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas.

Otra tierra a la senda de la Horca; con la que linda por el Norte y Este, tierra del foro; Sur, otra de Bernardino Bezos, y otra de Felipe Aguilar al Oeste. De cabida cuatro cuartas y 85 estadales, equivalentes a 33 áreas y 97 centiáreas.

Otra al pago de los Barriales; que linda al Este y Sur, con otra de Telesforo Reoyo; Oeste, otra de Laureano Girón y Norte, la de Felipe Aguilar. De cabida de dos cuartas y 87 estadales, equivalentes a 19 áreas y 68 metros.

Otra al pago de la Paloma; que linda al Este, con tierras del foro; Sur y Oeste, la de Pedro Valencia, y al Norte, otras de Laureano Girón y Federico Frontaura. De cabida cuatro cuartas y un palo, equivalentes a 28 áreas y nueve centiáreas.

Otra al pago de San Antón, titulada Picón; linda al Este, otra de Domingo González; Sur y Oeste, otra de Valentín Guerra, y Norte, otra de Nemesio Carranza. De cabida de tres cuartas y 35 palos, equivalentes a 23 áreas y 47 centiáreas.

Otra al pago de Vadepilas; que linda al Este, Sur, Oeste y Norte, con tierras de herederos de Juan. Hace una iguada y seis estadales, equivalentes a 42 áreas y siete metros.

Otra al pago de la Manguilla grande y senda del Dollado Barco; linda al Este, tierra de Manuel Sánchez; Sur, la de herederos de Manuel Blanco; Oeste, otra del Marqués del Trebol, y Norte, con tierra del foro, de cabida cuatro cuartas, 61 palos, equivalentes a 31 áreas y 29 centiáreas.

Otra al pago de San Cristóbal; que linda al Este, con la de Lucía Labajos; Sur, otra de Melchor Delgado; Oeste, otra de Laureano Girón, y al Norte, otra de Antonio Asensio. De cabida una iguada, 97 estadales, equivalentes a 58 áreas y 83 centiáreas.

Otra al camino de Peñaflores y San Cristóbal; linda por el Este, Sur y Norte, con otras del foro, y al Oeste, con otras de Juan Sánchez. De cabida una iguada, cuatro cuartas y 71 palos, equivalentes a 74 áreas y 33 centiáreas.

Otra al Camposanto; linda al Este, con camino de Peñafior; Sur, Oeste y Norte, con otras del foro. De cabida cuatro cuartas, equivalentes a 28 áreas y dos centiáreas.

Otra al pago de Hornillo; que linda al Este y Norte, con tierra de Bernardino Bezos; Sur, otra de Laureano Girón, y Oeste, con camino de Peñafior. Hace tres cuartas y un palo, equivalentes a 26 áreas y 69 centiáreas.

Otra al pago del Valle de Valdatura; que linda al Este, con otra de Samaniego; Sur y Oeste, con otra de Francisco Carro, y Norte, con el prado. Hace una cuarta, 77 palos, equivalentes a 11 áreas y 72 centiáreas.

Otra al mismo pago, al Sombrío; linda al Este, con otra del foro; Sur, otra del foro y de Juan P. del Pino; Oeste, otra de Bernardino Bezos, y Norte, otra de Telesforo Reoyo. Hace una iguada, dos cuartas, 28 palos, equivalentes a 58 áreas y una centiárea.

Otra a la subida de la Calera, en Valsordo; que linda Este y Sur, con le de Martina Peña; Oeste, otra de Melchor Delgado, y Norte, la de Diego Labajos. Hace tres cuartas, 24 palos, equivalentes a 22 áreas y 70 centiáreas.

Otra al pago de Valsordo; que linda Oeste y Sur, otra de Victorio Corcho; Este, otra de Agustín Lucas, y Norte, otras del foro. Hace tres cuartas y seis palos, equivalentes a 21 áreas y 44 centiáreas.

Otra al mismo pago que la anterior; que linda al Este, con otra de Telesforo Reoyo; Sur, arroyo del pago del Valle; Oeste, otra del foro, y Norte, otra de Diego Labajos. De cabida una iguada, una cuarta y 48 estadales, equivalentes a 52 áreas y siete centiáreas.

Otra al Molino de la Raya; linda al Sur, con otra de Martina Peña; Oeste y Norte, otras del foro, y Este, con otra de Mariano Carranza y Melchor Delgado. Hace una iguada, cuatro cuartas, equivalentes a 70 áreas y seis centiáreas.

Otra a la raya de Castromonte y pago de Garinos; que linda al Este, con tierras de Matías Campos; Sur, otras de Jerónimo Vázquez; Oeste, otra rotura de Niceto Valverde, y Norte, con raya de Castromonte. De cabida dos iguadas, dos cuartas y 57 estadales, equivalentes a una hectárea y siete centiáreas.

Un derecho real de foro de la casa del señor Marqués de Monreal, a que se hallan afectos setecientos cuarenta y cuatro predios rústicos sitios en el mismo término municipal de Valverde.

Y por el presente, que se publica por segunda vez en este periódico, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de ciento ochenta días, a contar del treinta de Julio último en que se publicó este edicto por primera vez en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan si les conviniere en el expediente, alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—César de Obeso.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

504

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

A instancia de la acreedora hipotecaria doña María Cruz García Lobato, se venderán en subasta pública, por el procedimiento del artículo 201 del reglamento Hipotecario, las siguientes fincas gravadas por doña Juana Sánchez, don Rufino y doña Demetria Jiménez, en término de Carpio.

1.^a Tierra a la Vega de don Pascual, de tres hectáreas, 11 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, con la vega; Sur, la Colada; Este, Marqués del Socorro, y Oeste, Juan Rodríguez.

2.^a Mitad indivisa con Anastasio Jiménez, de una tierra al pago sendero de las Capellanías, de tres hectáreas, 96 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Remigio Martín; Sur, sendero del pago; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, Capellanía de Fontiveros.

3.^a Viña al camino del Palomar, de una aranzada; linda Norte, Paulino Esteban; Sur, dicho camino; Este, Justo Rodríguez, y Oeste, Paulino Esteban.

4.^a Prado a los Pradejones, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Jacinto Esteban; Sur, Romualda Esteban; Este, Pradejones, y Oeste, Marqués del Socorro.

5.^a Viña al Toconal, de 487 cepas; linda Norte, Basilia Marcos; Sur, Blas Rodríguez; Este, Montalvo, y Oeste, Fausto Esteban.

6.^a Prado a los Pradejones, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Venancio Esteban; Sur, Benito Esteban; Este, los Pradejones, y Oeste, Marqués del Socorro.

7.^a Tierra a los Pradillos y camino de Bobadilla, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, sende-

ro carrera del Medio; Sur, Pradillos; Este, Baltasar Sánchez, y Oeste, Romualdo Esteban.

8.^a Prado a los Pradillos, de cuatro hectáreas, 24 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Gregorio González; Sur, esta hacienda; Este, Claudio Marcos, y Oeste, Tomás Navas.

9.^a Prado a los Pradillos, de tres hectáreas, 67 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, esta hacienda; Sur, Niceto Esteban; Este, Paulino Esteban, y Oeste, Miguel Dueñas.

10. Tierra a Vega en Pascual, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Oeste, Miguel Dueñas; Sur, herederos de Juan Luengo, y Este, la raya.

11. Viña al pago Toconal, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Este, Juan Paniagua; Sur, Florentino Rodríguez; Oeste, Eusebio Rodríguez, y Norte, sendero del pago.

12. Viña al pago Capellanías, de 180 cepas; linda Norte, Juan de la Cruz; Sur, Gregorio Jiménez; Este, Sotero Calles, y Oeste, Romualdo Alonso.

13. Tierra al sendero de los Olmos, derecha, de una hectárea, 49 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, dicho sendero; Sur, Gamazo; Este, Josefa Sánchez, y Oeste, señor Dueñas.

14. Tierra al pago Lavajones, de 70 áreas y cinco centiáreas; linda Norte, con el monte; Este, Marqués del Socorro, y Sur y Oeste, Baltasar Sánchez.

15. Casa, calle Arévalo, número 6; linda derecha, Trifón Rodríguez; izquierda, Niceto Esteban, y espalda, plazuela del Sol.

16. Corralón, calle Arévalo; linda derecha, Sotero Rodríguez; izquierda, Pío Ramos, y espalda, salida para el Palacio.

17. Bodega, calle Traviesa; linda derecha, Elías Calles; izquierda, Santos Corona, y espalda, corrales de estas casas.

18. Tierra al pago de la Erilla, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Isidro González; Sur, Vicente Rodríguez; Este, sendero del Villar, y Oeste, Vicente Rodríguez.

19. Viña al pago Toconal, de 60 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Niceto Esteban; Sur, Ángel Jiménez; Este, el mismo Niceto, y Oeste, Paulino Esteban.

20. Tierra a camino Brahojos, de 17 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, Bartolomé Esteban; Sur, Miguel Dueñas; Este, camino de Brahojos, y Oeste, Baltasar Sánchez.

21. Tierra a la Pala Hernández, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Gregorio González; Sur y Este, sen-

dero Calleja, y Oeste, raya Castrejón.

22. Tierra al pago cuesta del Lamo, de dos hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Este, Gamazo; Sur, Ángel Jiménez; Oeste, Francisco Martín, y Norte, Paulino Flores.

23. Viña al pago Toconal, de dos aranzadas; linda Este, Casiano González; Sur, Fausto Esteban; Norte, Francisco Rodríguez, y Oeste, esta hacienda.

24. Majuelo al pago la Garra, de ocho y media aranzadas; linda Sur y Norte, Luciano Esteban; Este, Marqués del Socorro, y Oeste, camino Torrecilla.

25. Mitad indivisa, tierra al pago Lavajones que da vista al monte, de dos hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, con el monte; Sur, Guillermo Rodríguez; Este, Eustasio Domínguez, y Oeste, del señor Dueñas.

26. Tierra al sitio de San Miguel, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Lavajo; Sur, Marqués del Socorro; Este, Miguel Dueñas, y Oeste, Basilisa Marcos.

27. Tierra al camino del Polear, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, dicho camino; Sur y Oeste, Conde Quintanilla, y Este, Baltasar Sánchez.

28. Viña al pago Toconal, de 485 cepas; linda Norte, herederos de Francisco Rodríguez; Sur, Gamazo; Este, Romualda Esteban, y Oeste, Francisco Blanco.

29. Tierra al camino Madrugal, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Juan Esteban; Sur, herederos de Pedro Paradinas; Este, Falces, y Oeste, Escolástica Jiménez.

30. Tierra al pago Prados grandes, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Dueñas; Este, la mangada; Sur, Fausto Esteban, y Oeste, Baltasar Sánchez.

31. Tierra al pago de los Pedregales, de una hectárea, 34 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, Guillermo Rodríguez; Sur, raya de Fresno; Este, el sendero de Villalba, y Oeste, Claudio Rodríguez.

32. Mitad indivisa de una tierra, camino Madrugal, de 91 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Baltasar Sánchez; Sur, Guillermo Rodríguez; Este, Marqués del Socorro, y Oeste, Dueñas.

La subasta se celebrará el día 7 del próximo mes de Noviembre, a las diez y seis horas, en la Notaría de don Virgilio de la Vega, de Medina del Campo, por el tipo de 16.100 pesetas y plazo de media hora, por pujas abiertas a la llana.

505